

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 ABR. 2007

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora Norma MARTINEZ, Presidente del Bloque 26 de Abril; . **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma, informa que por razones particulares no realizó su viaje que tenía previsto los días 13 al 16 de Marzo del corriente año, y que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 042/07.

Que así mismo informa que el día 15 de Abril del corriente año, se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para posteriormente participar de la reunión del Parlamento Patagónico a llevarse a cabo entre los días 17 al 21 de Abril del corriente año.

Que por ello corresponde modificar el artículo 1° de la mencionada Resolución, autorizando la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-TRELEW-BUE-USH a nombre de la Legisladora Norma MARTINEZ.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** MODIFICAR la Resolución de Presidencia N° 042/07, AUTORIZANDO la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-TRELEW-BUE-USH, (ida 15/04/07 regreso 21/04/07), de acuerdo a lo expresado en la nota enviada por la citada Legisladora, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa y Legislativa, cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 082 / 07**

